

23

harta que por el Supremo Consejo se tome
otra providencia, promoviéndole, según por
el mismo Consejo se manda la ve con la
imparcialidad, integridad, y celo debido; sin
permitir en el Pueblo la menor alteracion,
ni novedad en la quietud publica, que ha ho-
ra ve experimenta; ni que los Reos pro-
fugos de la causa, sobre moneda falsa
(Cuyo nombre, y apellido se lee de
nota) entren en el, ni hagan insulto, o im-
bacion alguna, procurando su aprehension
en caso el latente fuere, y dar cuen-
ta a la Sala del Crimen de Valencia; pues
de lo contrario sera responsable, y el
Consejo tomara contra el las mas severas
providencias. Hagame saber la presente
al referido Jefe, pasando testimonio
con inserta de ella, al Ayuntamiento
de esta Villa, para que ve le ponga en
posesion, y por este su auto asi lo probado,
y firmo. *Dr. D. Vicente Yanez*